14010

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Secretaria General de Asuntos Pentienciarios, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de Asistentes Sociales y Demandaderos para establecimientos dependien-tes de la Secretaria General de Asuntos Pentienciarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletin Oficial del Estado», de 31 de junio de 1990), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21) y en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado», de 20 de abril de 1000), ha resulto: de 1990), ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre 20 plazas de personal laboral de los Centros Penitenciarios en la actividad y categoría profesional que figuran relacionados en el anexo.

Segundo.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de este Departamento (Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle Ocaña, 151), en los establecimientos penitenciarios y en las Comisiones de Asistencia Social

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en instancias, según modelo que figura como anexo VII de las bases de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Bolctin Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 1991.-El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

ANEXO

Categorias	Vacantes	Establecimientos penitenciarios	
Asistente Social	1 1 1 2 2 1 1 1 1	Almería. Arrecife. Badajoz. Castellón. Cuenca. Murcia. Puerto II. Palma de Mallorca. Las Palmas de Gran Canaria. Teruel.	
Total	12	-	
Demandadero Demandadero Demandadero Demandadero Demandadero Demandadero Demandadero Demandadero Demandadero Total	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Arrecife. Ceuta. Oviedo. Las Palmas de Gran Canaria. Puerto II. Sevilla II. Teruel. Valencia II (Picassent).	

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION 631/38898/1991, de 27 de mayo, del 14011 Contralmirante Director de Gestión de Personal, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Sant Feliu-Palamós.

Primero.-Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Sant Feliú-Palamós se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206); 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41); Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303), y articulo 32 del Real Decreto 1385/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 273).

Segundo.-Por tratarse de cubrir la tercera vacante, en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su provisión por personal de nacionalidad española con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y cincuenta y tres años. No podrán concurrir a la presente convocatoria el personal de la Reserva Naval Activa que hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de las

retiva que nasta la tecta de expiración del plazo de presentación de las instancias no hayan perfeccionado diez años de servicios efectivos desde el acceso a la condición de Militar de carrera.

Tercero.—En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Pilotos de primera clase que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

reunan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuarto.—Las instancias del personal deberán ser dirigidas al señor

Comandante Militar de Marina de Barcelona, dentro del plazo de veinte
días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de
publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del
Ministerio de Defensa», excepto el personal de la Reserva Naval Activa
que deberán remitirlas por conductó reglamentario al excelentísimo
señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán,
2, 28014 Madrid, dentro del mismo plazo, debiendo aportar en su día
los documentos siguientes: los documentos siguientes:

Copia certificada del título profesional.

Certificado del acta de nacimiento. Certificado de buena conducta. Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministe-

e) Certificado de antecedentes penaies, expedido por los ministerios de Defensa y Justicia.
e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buque, con detalles de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puertos, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Quinto.-El personal que haya de tomar parte será sometido, previamente, al reconocimiento médico que dispone el artículo, 13 del Reglamento General de Practicajes, que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de

Barcelona. Sexto.-Los examenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Sexto.-Los examenes se celebraran en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), que se celebrará el día, hora y lugar que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 27 de mayo de 1991.-El Contralmirante Director de Gestión de Personal, Justino Antón Pérez-Pardo.

RESOLUCION 160/38897/1991, de 30 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que 14012 causan baja 13 Guardias Alumnos.

Por los motivos que se indican, causan baja los Guardias Alumnos Por los motivos que se indican, causan baja los Guardias Alumnos que se relacionan en el anexo I (acceso libre) y en el anexo II (acceso restringido, procedentes del Voluntariado Especial de la Guardia Civil), nombrados en la Resolución 160/39291/1990, de 25 de octubre; en el anexo III (acceso restringido, procedentes del Colegio de Guardias Jóvenes), el nombrado en la Resolución 432/39027/1990, de 9 de agosto, y en el anexo IV (acceso libre), el nombrado en la Resolución 160/39453/1990, de 4 de diciembre, todas de esta Secretaría de Estado, quedando los mismos en la situación militar que les corresponda.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

DNI	Fecha de nacimiento	Apellidos y nombre	CPR	Causa
13.931.350 8.102.922 78.603.968 25.108.659 35.100.835	13- 2-1969 9- 4-1962 27-10-1962 20- 9-1967 29- 4-1970	Cayón Terán Oscar	Salamanca. Tenerife Málaga Barcelona.	(1) (1) (1) (2) (2) (2) (2)